

USHUAIA, *dos* de marzo de 2016.

VISTO: el régimen de ingreso al Poder Judicial establecido mediante Resolución n° 26/13, y

CONSIDERANDO:

Atento a que han perdido vigencia los listados de aspirantes a ingresar al Poder Judicial, resulta necesario disponer un nuevo llamado para cubrir eventuales vacantes que pudieran producirse.

De acuerdo a lo establecido por Resolución N° 26/13 todas las notificaciones (incluidos los listados de inscriptos, fechas y horarios de las pruebas y sus resultados, y citaciones de cualquier tipo) serán efectuadas a través de la publicación en el sitio web (www.justierradelfuego.gov.ar) del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

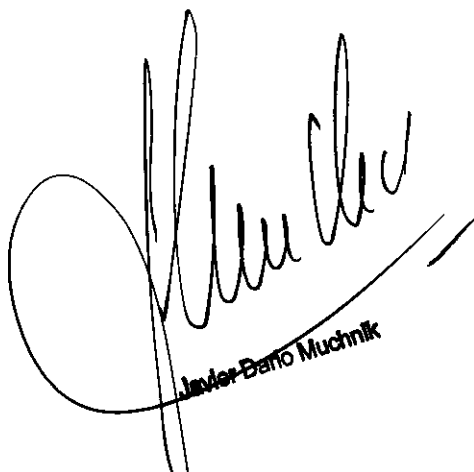
RESUELVE:

1º) LLAMAR a inscripción de interesados en ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el nivel inicial del agrupamiento "A" (Auxiliar 3º).

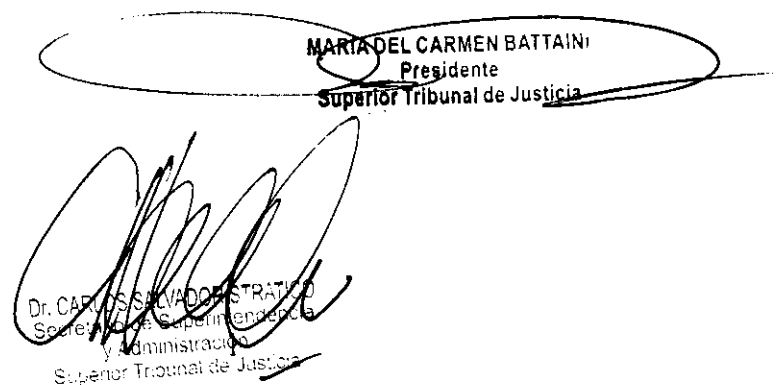
2º) APROBAR el edicto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web de este Tribunal (www.justierradelfuego.gov.ar).

3º) APROBAR el temario para los postulantes, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

4º) MANDAR se registre, publique y cumpla.



Javier Darío Muchnik



MARTA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATI
Secretaría de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el Nº 17/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Gobernación
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego llama a INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN INGRESAR AL PODER JUDICIAL en el nivel inicial del Agrupamiento "A" (Auxiliar 3°) para cubrir eventuales vacantes que pudieran producirse.-----

Se requiere ser argentino nativo o naturalizado, mayor de edad, haber completado el ciclo secundario o polimodal y tener residencia efectiva en la Provincia.-----

Las inscripciones se recibirán por internet. A tal fin los interesados deberán completar el formulario de inscripción disponible en el sitio web de este Poder Judicial: www.justierradelfuego.gov.ar -----

Cierre de inscripción: 31 de marzo de 2016.-----

Todas las notificaciones, tanto de las listas de inscriptos, horarios de las pruebas y sus resultados, como cualquier tipo de citaciones, serán efectuadas a través de la publicación en el aludido sitio web.-----

Para rendir el examen los inscriptos deberán presentarse el día, hora y lugar que se indiquen munidos del documento nacional de identidad.-----

Confirmación asistencia a exámenes: los interesados deberán confirmar su asistencia a las evaluaciones en el siguiente período: **del 25 al 29 de abril de 2016.**-----

En caso contrario serán automáticamente eliminados del listado de inscriptos.-----

Dicha confirmación será efectivizada respondiendo a un mail que se les enviará a tal fin una vez que haya cumplimentado la verificación de su dirección de correo electrónico, conforme instructivo.-----

Exámenes: -----en Ushuaia los días 16 y 17 de mayo 2016.-----

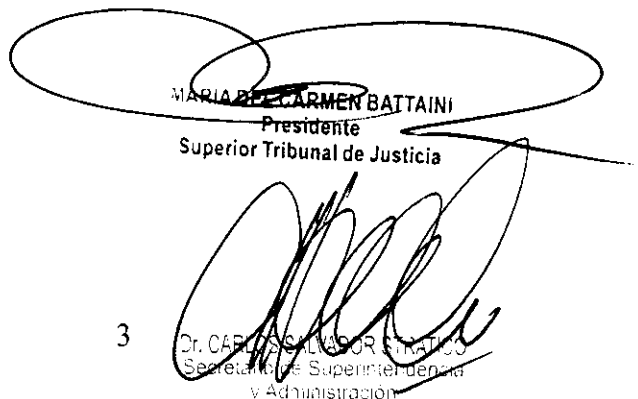
-----en Río Grande los días 19 y 20 de mayo 2016.-----

Horarios: los horarios de presentación serán publicados en el sitio web.-----

Consultas: (02901) 44-1500 y 44-1533 ; concursos@justierradelfuego.gov.ar ; www.justierradelfuego.gov.ar



Javier Darío Muchnik



MARIA PIEDAD CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

3

Dr. CARLOS SALVADOR STRATTO
Secretario de Superintendencia
y Administración

Resolución registrada
bajo el N° 13/16

Dr. CARLOS SALMADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Temario para postulantes a ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

EXAMEN ESCRITO:

- 1.- Constitución Nacional
- 2.- Constitución Provincial
- 3.- Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley n° 110)
- 4.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. 120/94)
- 5.- Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero:
 - Libro I, Título IV – Las Partes
 - Capítulo III (art. 75 a 77)
 - Libro I, Título V – Actos Procesales
 - Capítulo II (art. 132 a 139)
 - Capítulo V (art. 146, 147, 149 y 150)
 - Capítulo VI (art. 164 a 171)
- 6.- Código Procesal Penal:
 - Libro I, Título II – El Juez
 - Capítulo II (art. 18 a 25)

PRUEBA INFORMÁTICA:

a) Sistema Operativo Windows: Pasar de un programa a otro. Abrir un archivo desde un programa. Buscar algo en la PC. Ver lo que hay en la PC. Uso de Internet Explorer. Uso de las barras de herramientas del explorador de Windows. Administrar archivos y carpetas. Selección de varios elementos. Trabajar dentro de "Mis Documentos". Uso del botón secundario del mouse. Insertar un acceso directo en el escritorio.

b) Procesador de textos: OpenOffice Writer: Conceptos básicos. Párrafo. Copiar, mover y borrar texto. Tipos de letras. Formato de párrafos. Crear un documento nuevo. Imprimir un documento. Formatos de página. Insertar número de página. Autotexto. Guardar documentos. Menú de Herramientas (tablas, ventanas).

c) Planilla de cálculos: OpenOffice Calc: Crear un archivo. Trabajar en celdas y rangos. Modificar datos. Cambiar el aspecto de los datos (color, tamaño de letra y tipo de letra). Agregar más hojas al libro. Ver y ajustar el diseño de las hojas. Guardar, realizar una vista previa e imprimir una hoja.

DACTILOGRAFÍA:

Se exigirá una velocidad mínima de 30 palabras por minuto. Los postulantes serán evaluados en dicho aspecto mediante un software apropiado a tal fin.

ORTOGRAFÍA:

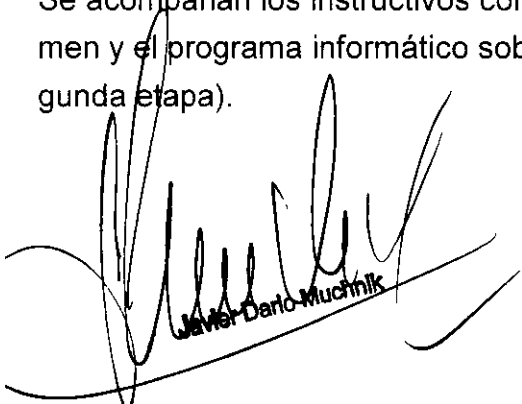
Corrección de un texto con errores ortográficos, en el que se admitirá hasta un máximo de 5 errores.

Los conocimientos de informática, velocidad en dactilografía y ortografía serán calificados con "aprobado" o "desaprobado"; debiéndose aprobar los tres aspectos. La prueba escrita se calificará de 0 a 10 puntos; aprobándose con seis (6) puntos.

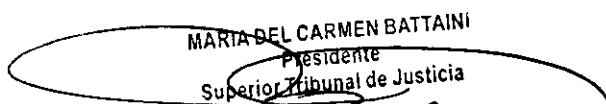
MATERIAL DE ESTUDIO Y PRÁCTICA:

Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110), Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94) se encuentran disponibles en www.justierradelfuego.gov.ar Normativa Jurídica: Leyes Usuales y Reglamentaciones.

Se acompañan los instructivos correspondientes a las dos primeras etapas del examen y el programa informático sobre el cual se hará la evaluación dactilográfica (segunda etapa).



Javier Darío Muchnik



MARTA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia